

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL**

|  |
| --- |
| **Índice** |
|  |
| 1. Presentación ………………………………………………………………………….....................01 |
|  |
| 1. Marco normativo ….……………………………………...…………………………..…….……….02 |
|  |
| 1. Comisión de Investigación y Estudios Electorales……………………………………………….03    1. Atribuciones …….…………………………………………………………………………..03-04    2. Integración ………………………………………………...……………………………………04 |
|  |
| 1. Sesiones celebradas …………………………………………….…………………………………05    1. Sesiones ………………………………………………………...……………………………...05 |
|  |
| 1. Acuerdos …………….......…………………………………………………………………………..06    1. Acuerdos ………………………………………………………………………………………..06 |
|  |
| 1. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General …………………………………………07 |
|  |
| 1. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión ……………………………………...08-09 |
|  |
| 1. Consideraciones finales …………………………………………………………………………… 10 |

|  |
| --- |
|  |
|  |

**1. Presentación**

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Investigación y Estudios Electorales durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: *www.iepcjalisco.org.mx*.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: *http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=135*. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: *http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=135*.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco[[1]](#footnote-1); y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

**2. Marco normativo**

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 44 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

**3. Comisión de Investigación y Estudios Electorales**

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**3.1. Atribuciones**

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

* Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto.
* Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral.
* Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales.
* Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral.
* Realizar estudios de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.
* Formular los estudios e investigaciones que le requiera el Consejo General.
* Rendir los informes que le solicite el Consejo General.
* Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto.
* Dictaminar sobre las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.
* Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto.
* Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos.
* Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto.
* Proponer al Consejo General, a los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el Presidente realice la invitación correspondiente.
* Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente.
* Las demás que le confiera el propio reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

**3.2. Integración**

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales quedó integrada con los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, y la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017[[2]](#footnote-2), emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019[[3]](#footnote-3), emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Presidenta |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Integrante |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Integrante |

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

**4. Sesiones celebradas**

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

**4. 1. Sesiones**

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, celebró 2 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la consejera y de los consejeros, la de los representantes de los partidos políticos y, del titular de la Secretaría Técnica.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Sesiones Ordinarias** | |
| 12 nov 2019 | 30 sep 2020 |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín |  |  |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez |  |  |
| Dr. Moisés Pérez Vega |  |  |
| Titular de la Secretaría Técnica |  |  |
| Representante del PAN |  |  |
| Representante del PRI |  |  |
| Representante del PRD | X |  |
| Representante del PVEM | X | X |
| Representante del PT |  |  |
| Representante de MC |  |  |
| Representante de MORENA | X | X |
| Representante del PESJ[[4]](#footnote-4) |  | - |
| Representante de SOMOS[[5]](#footnote-5) | - |  |

**5. Acuerdos**

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió un acuerdo y se rindió el presente informe.

**5.1. Acuerdos**

En la sesión de fecha 12 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se proporciona la información de la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

| No. | Tipo de Sesión | Fecha | Acuerdo |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Primera Ordinaria | 12 noviembre 2019 | **AC02/CIEE/12-11-19:** Acuerdo de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. |

**6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General**

El acuerdo emitido por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describe a continuación:

* Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave **IEPC-ACG-042/2019[[6]](#footnote-6).**

**7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión**

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Actividad** |
|
| 1 | Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación |
| 2 | Apoyar e impulsar los trabajos de investigación político electoral del Instituto Electoral (Investigación sobre voto electrónico, debates, participación ciudadana, entre otros). |
| 3 | Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal en materia electoral. |
| 4 | Alentar las publicaciones del Instituto Electoral cuyas temáticas se relacionen con la democracia, los procesos electorales, los mecanismos de participación ciudadana, con especial énfasis en Jalisco, siempre que así lo determine el Comité Editorial o esta Comisión. |
| 5 | Generar intercambio de información con los demás órganos electorales estatales del país y con el Instituto Nacional Electoral. |
| 6 | Alentar la elaboración de estudios, diagnósticos y análisis acerca de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. |
| 7 | Actualizar la Política Editorial del Instituto Electoral y de la Revista Folios. |
| 8 | Proponer al Consejo General a las y los integrantes del Comité Editorial |
| 9 | Dictaminar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto aprobadas por el Comité Editorial. |
| 10 | Proponer la producción editorial de contenidos del Instituto Electoral en el marco de la ENCCÍVICA y su debida distribución y difusión. |
| 11 | Mantener actualizado el catálogo de colecciones editoriales y series del Instituto Electoral:   * Futuros (e)lectores * Clásicos de la democracia * Caleidoscopio * Literatura y democracia * Reflexiones sobre la democracia * Lex * Institucional * Revista Folios |
| 12 | Recibir informes de la Jefatura Auxiliar de Edición sobre:   * Producción editorial del Instituto. * Servicios editoriales prestados a las distintas áreas del Instituto. * Promoción y difusión de la producción editorial del Instituto. |
| 13 | Alentar la promoción y dar seguimiento a la firma de Convenios de Coedición. |
| 14 | Coordinar el diseño, contenidos y la realización de foros, conversatorios y congresos que aborden temáticas en materia electoral, participación ciudadana, educación cívica y democracia. |
| 15 | Dar seguimiento a la agenda del Comité Editorial y proponer fechas de reunión. |
| 16 | Informar sobre el estado que guardan los procesos de producción editorial del Instituto |
| 16 | Proponer un plan de trabajo para fomentar la realización de actividades de investigación en las distintas áreas del Instituto. |
| 17 | Evaluación por parte de la Comisión, de las actividades realizadas, contenidas en la agenda. |
| 18 | Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación. |

Como se advierte del cuerpo del presente documento, se aprobó una agenda demasiada ambiciosa, para lo cual no se consideraron dos aspectos importantes, por obvias razones. El primero tiene que ver con la aprobación de un presupuesto, por parte del Congreso del Estado, menor al proyectado por el Instituto Electoral. El segundo aspecto, está relacionado con la pandemia del Sars-Covid-2, que obligó al aislamiento general y a la suspensión de actividades consideradas como no esenciales.

**8. Consideraciones finales**

Sin duda, la investigación es una actividad importante en cualquier ámbito, pues a través de los resultados que arrojan determinado estudio, es posible acercar el conocimiento a las y los ciudadanos.

En el ámbito electoral, no es la excepción, ya que a través de la investigación y los estudios específicos que se realizan, es que se logra conocer, por ejemplo, la forma en que los géneros participaron en el proceso electoral, en una determinada demarcación.

Desgraciadamente, las actividades de investigación y de estudios, pasan a un segundo plano cuando se requiere ahorrar recursos.

La política de austeridad impulsada desde el Gobierno Federal impactó en los recursos destinados al Estado, pues se destinaron menos que en el año anterior. Ello, obviamente, afectó directamente al Instituto Electoral del Estado de Jalisco, que recibió recursos por debajo de lo presupuestado.

La falta de recursos influyó negativamente en las actividades editoriales de este organismo comicial, pues se tuvieron que suspender o descartar algunas actividades contempladas llevar a cabo en este año.

Aunado a lo anterior, es imposible no hacer referencia al impacto negativo que originó la pandemia del Sars-Covid-2 en todos los sectores de la población, que prácticamente paralizó el desarrollo normal del quehacer humano.

Finalmente, desde este órgano colegiado, se hace un llamado a nuestras autoridades para que se reflexione sobre la importancia que reviste la investigación y el estudio de los eventos que suceden en el ámbito electoral, para lo cual es necesario destinar recursos suficientes.

1. El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco. [↑](#footnote-ref-1)
2. El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii\_ok\_web.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como “SOMOS”, y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior. [↑](#footnote-ref-5)
6. El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf [↑](#footnote-ref-6)